República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

03 de octubre de 2022

Radicado	No. 05001 31 03 007 2018 00403 00
Demandante	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA
Demandado	SAID LOPEZ ORTIZ
Asunto	FIJA FECHA DE REMATE, PONE EN CONOCIMIENTO
Auto I°	495V

Cumplidas las exigencias del artículo 448 del .C.G.P. y de conformidad con la ley 2213 de 2022, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, y la Circular DESAJMEC20-40 de la Dirección Ejecutiva Seccional Antioquia, se procede a señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate, **el día jueves, 17 de noviembre de 2022 A PARTIR DE LAS 10:000AM** respecto de los siguientes bienes inmuebles:

-BI No. 001-1214987 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, apto dúplex 0202 ubicado en el segundo y tercer piso, calle 34 No. 80-65, Edificio Prada PH de la ciudad de Medellín.

-BI No. 001-1214979, parqueadero de carro No. 01003, ubicado en la carrera 80ª No. 33AA-68, Edificio Prada PH, de la ciudad de Medellín.

Los bienes objeto de subasta fueron avaluados de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en las siguientes sumas:

-BI No. 001-1214987 $542.013.000.
-BI No. 001-1214979 $26.250.000.

Siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Ahora, tratándose del acreedor hipotecario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 468 del CGP, este podrá hacer postura con base en la liquidación de su crédito, sobre el 100% del valor del bien, observando lo siguiente: si el precio del bien fuere inferior al valor del crédito y las costas, se adjudicará el bien por dicha suma, si fuere superior, deberá consignar la diferencia con la última liquidación aprobada del crédito y de las costas si las hubiere, en el término de tres (3) días, caso en el cual aprobará el remate (Sentencia STC2136-2019, Radicación n°. 23001-22-14-000-2018-00207-01 Magistrada Ponente Dra. Margarita Cabello Blanco). (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre LUZ DARY ROLDAN CORONADO quien se localiza en carrera 70 No.81-118 de Medellín, Celular 3217372482, correo electrónico:luz29rol@hotmail.com.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2.2, el cual se encuentra publicado en la sección de **"REMATES"** y **resulta vinculante para efectos de la subasta pública**

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección **"CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS"** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P, además, en la sección **"REMATES"** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de **"REMATES"** salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, ubicada en el piso dos (2) del Edificio Mariscal Sucre, en la Carrera 50 # 51-23 de la ciudad de Medellín, en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña **"AVISOS".**

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo oaeccmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Finalmente, se incorpora la constancia de notificación que hace el apoderado del ejecutante a la auxiliar de justicia (secuestre), y se pone en conocimiento de las partes las cuentas rendidas por la misma.

NOTIFÍQUESE.

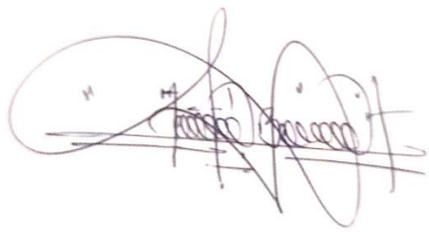

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ